



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

GOBIERNO MUNICIPAL DE ACULCO ADMINISTRACION 2022-2023

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PARTE DE NOVEDADES

Revisión número: 01 Fecha de aprobación: 22/06/2023

La Dirección de Protección Civil y Bomberos del Gobierno Municipal de Acapulco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la concentración en los “Parte de Novedades”, con el objeto de informar a Presidencia Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindicatura Municipal y Contraloría Interna Municipal sobre las acciones atendidas por los elementos operativos del turno saliente.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en elaboración, divulgación y/o resguardo de los “Parte de Novedades”, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Aculco es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como “Ley”.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** C. Fermín González González
- **Cargo:** Director
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México
 - **Correo electrónico:** pc.aculco2224@gmail.com
 - **Teléfonos:** 7718)1240001

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: PARTE DE NOVEDADES

A) Número de Registro: 25/ACULCO/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Domicilio | Nombre completo | Edad

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Tienen el carácter de obligatorio y/o facultativo de entrega de los datos personales, toda aquella persona ya sea, particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en elaboración, divulgación y/o resguardo de los parte de novedades



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar dicha información nos imposibilita a dar la atención necesaria en el momento que ocurra cualquier siniestro que afecte la integridad física o emocional de la ciudadanía de Aculco.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, México informará mediante los “Parte de Novedades” de manera diaria las actividades realizadas por los elementos del turno saliente, en donde se especifican datos de personas atendidas como lo son: nombre, edad y domicilio; sin embargo cabe mencionar que atendiendo a que la actividad principal de ésta Dirección es la atención de emergencias, principalmente las suscitadas dentro del territorio del Municipio de Aculco, es de saber que el área no cuenta con la potestad legal para obligar a los sujetos a comprobar que los datos proporcionados sean los correctos y completos, ya que en ocasiones se ve supeditado al estado de consciencia y gravedad del hecho en el que se vieron involucrados, atendiendo más bien al sentido moral de las personas para que éstas proporcionen fehacientemente sus datos completos y correctos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México.

Teniendo en consideración que la principal actividad de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México es la atención de emergencias y de acuerdo al Artículo 10º en sus fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; en donde se hace alusión al mismo estado de emergencia, es por lo que ésta Dirección no se cuenta con un padrón de beneficiarios, ya que al tener conocimiento de siniestros suscitados dentro del territorio del Municipio de Aculco,

México y/o los tramos carreteros de las carreteras federales 57 y 55, es que los sujetos que requieren de la atención de ésta área son personas de cualquier parte de la República Mexicana y/o el extranjero. En ocasiones los datos que son manejados dentro de los “Parte de Novedades” no son los correctos y/o completos, ya que ésta área no tiene el tiempo ni los medios, así como el carácter para obligar a los sujetos que proporcionan sus datos personales y que los proporcionados sean verídicos, ya que en la mayoría de las ocasiones son tomados en el lugar de los hechos (emergencias), por lo que su estado de consciencia y/o la gravedad de los hechos en los que se vieron inmersos, no les permite proporcionar los datos correctos y/o completos.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado del Ayuntamiento de Aculco, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Usted podrá revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de los datos personales requiere consentimiento de su titular. Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o se concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado. Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre Completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita revocación.
- Manifestación de que no conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Esta Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México hace entrega diariamente de los “Parte de Novedades” que reporta el turno saliente, dicha entrega se realiza a las áreas Municipales de:

- Presidencia Municipal de Aculco, México;
- Secretaría del Ayuntamiento de Aculco, México;
- Sindicatura del Ayuntamiento de Aculco, México y
- Contraloría Interna del Ayuntamiento de Aculco, México;

Así mismo se queda el acuse de recibido de dicho “Parte de Novedades” en el archivo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México.

Siendo responsable del manejo y resguardo de la información todo aquel servidor público con acceso a las áreas antes mencionadas.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: <http://www.aculco.edomex.gob.mx/> sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia del Ayuntamiento de Aculco.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- Nombre del encargado: No Aplica
- Cargo: No Aplica
 - Domicilio: No Aplica
 - Teléfono: No Aplica
 - Correo electrónico: No Aplica



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

XV. El domicilio del Responsable.

Domicilio del Ayuntamiento: Plaza de la Constitución No.1, Col. Centro, Aculco, México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en el artículo 193 del bando municipal del gobierno de Aculco, estado de México; artículos 81, 81 bis, 81 ter primer párrafo y fracciones iv, v y vi, 86 y 87 de la ley orgánica municipal del estado de México; artículos 123 y 124 de la constitución política del estado libre y soberano del estado de México; artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

El derecho a la portabilidad se refiere al **derecho de toda persona a obtener, de instituciones públicas y privadas, su información personal en formatos electrónicos estructurados que pueda reutilizar para su beneficio**, por ello su difusión es de suma importancia, a fin de que la población lo conozca y las autoridades logren hacer mejor uso de sus datos personales. Es por ello que ésta Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Aculco, Estado de México se actualiza constantemente y entrega de manera electrónica y física los Avisos de Privacidad a su cargo.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Alfonso Díaz de la Vega No. 3, Aculco, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
-



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

